

**SESIÓN NÚMERO 423
24 DE JULIO DE 2017
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 10:02 horas del 24 de julio de 2017, inició la Sesión Número 423 del Colegio Académico.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Previo al pase de la lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil. Para tal efecto, el encargado del área proyectó las medidas que se tomarían en caso de cualquier contingencia para evacuar las instalaciones y serían las siguientes: mantener la calma, dirigirse a las salidas de emergencia que se encuentran a ambos lados del recinto y llegar hasta el punto de reunión señalado en el estacionamiento; asimismo, se proporcionaron los teléfonos de emergencia de Rectoría General en caso de necesitar ayuda.

Acto seguido, el Secretario pasó lista de asistencia e informó de la presencia de 44 colegiados.

Se declaró la existencia de quórum

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

Al someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, el Presidente solicitó al Secretario proporcionara información relacionada con el punto 7, debido a que la presentación del Informe Anual de Actividades del Programa de Investigación Estudios Metropolitanos, no se llevaría a cabo, en virtud de que el Arq. Eduardo Preciad avisó que tuvo contratiempos y no le era posible realizar dicha presentación. Bajo ese contexto, solicitó el retiro de ese punto del orden del día.

Sin comentarios, el Presidente sometió a votación el orden del día y fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO 423.1

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a tres sesiones consecutivas de la M. en C. María Elena Contreras Garfias, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Análisis y aprobación, en su caso, de la propuesta que formula el Rector General a solicitud del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido al Dr. Ernesto Favela Torres*, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 248, fracción II del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
5. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, de conformidad con el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico, en sustitución del Dr. Oscar Alejandro Terrazas Revilla, quien renunció a su cargo.

6. Conocer y resolver sobre la problemática y petición que, con fundamento en los artículos 13, fracción IV de la Ley Orgánica y 25, fracciones IV y VII del Reglamento Orgánico, presenta la Junta Directiva en su escrito del 7 de julio de 2017.
7. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, sobre la adecuación efectuada al plan y programas de estudio de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
8. Información que presenta el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, sobre la adecuación efectuada a los programas de estudio de la Licenciatura en Enfermería, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Estudios Superiores y, en su caso, para los efectos del artículo 40 del mismo Reglamento.
9. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas.
10. Asuntos Generales.

3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A TRES SESIONES CONSECUTIVAS DE LA M. EN C. MARÍA ELENA CONTRERAS GARFIAS, REPRESENTANTE DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.

El Secretario informó que, de conformidad con el Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), y con base en los registros de asistencia de la Oficina Técnica del Colegio Académico, la M. en C. María Elena Contreras Garfias, quien se encontraba presente en el Auditorio, no asistió a las sesiones 418, 419 y 420, celebradas los días 27 de abril, 9, 27 y el 30 de junio, y el 12 de julio, respectivamente.

Asimismo, señaló que la M. en C. Contreras no sólo mantuvo comunicación con él

para informarle de sus inasistencias, sino que envió un justificante médico debido a una intervención quirúrgica, motivo por el cual le fue imposible asistir a dichas sesiones. No obstante, manifestó su disposición para continuar como representante ante el mismo. En tal virtud, prosiguió, quedaba a consideración del Colegio Académico la justificación de las faltas.

Dicho lo anterior, el Presidente sometió a votación la justificación o no de las faltas de la M. en C. Contreras y, por unanimidad, las tres inasistencias señaladas fueron justificadas, por lo que le pidió ocupar su lugar en la sesión.

ACUERDO 423.2

Justificación de las inasistencias de la M. en C. María Elena Contreras Garfias, representante del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco, a las sesiones 418, 419 y 420, celebradas los días 27 de abril; 9, 27 y 30 de junio, y 12 de julio de 2017, respectivamente.

- 4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA QUE FORMULA EL RECTOR GENERAL A SOLICITUD DEL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE PROFESOR DISTINGUIDO AL DR. ERNESTO FAVELA TORRES, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 248, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

La Directora de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa (DCBS-I), fue la encargada de presentar el punto, quien manifestó que la propuesta se fundamentó en lo establecido en la Legislación Universitaria y, con la aprobación por unanimidad del Consejo Divisional correspondiente, pero de manera esencial por la fructífera trayectoria académica del Dr. Ernesto Favela.

Era importante mencionar, que para desarrollar esta propuesta se integró una comisión constituida por profesores distinguidos, con la finalidad de analizar la trayectoria del Dr. Favela, la cual quedó conformada por la Dra. Concepción Gutiérrez Ruiz y los doctores José Ramírez Pulido, Javier Velázquez Moctezuma, Mariano Gutiérrez Rojas, José Miguel Betancourt Rule y Rubén Román Ramos.

Con base en el dictamen emitido por dicha comisión, el Consejo Divisional aprobó la propuesta de presentar la candidatura del Dr. Favela como Profesor Distinguido de esta Institución, avalado por su aporte a la investigación científica del país y su notable servicio a la educación superior.

Asimismo, destacó que la postulación también da cumplimiento a los criterios señalados en el artículo 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), entre ellos la valoración de su trayectoria académica, las aportaciones al desarrollo científico nacional e internacional, la innovación y fortalecimiento en el sector productivo; de forma particular, por enriquecer el conocimiento y desarrollo tecnológico en los procesos de fermentación en medios sólidos, a través de los cuales se han demostrado avances prometedores en la generación de conocimientos científicos relevantes.

El Dr. Favela, dijo, es egresado de la UAM, en donde actualmente se desempeña como académico titular "C" de tiempo completo en el Departamento de Biotecnología. Se destaca por ser crítico, propositivo e innovador, al ser partícipe de la educación virtual e interactiva con los alumnos.

Para finalizar su intervención, comentó que ha sido Jefe del Área de Microbiología, Coordinador de la Licenciatura en Ingeniería Bioquímica Industrial y Coordinador del Posgrado en Biotecnología, en esta última encomienda fortaleció la gestión en

esa materia, al proponer una metodología para la operación, así como una base de datos. Estas actividades se han reproducido en otros programas y han servido como base para la elaboración de los Lineamientos Divisionales del Posgrado; además, gracias a su aporte, este plan de estudios cuenta con reconocimiento internacional avalado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt).

A continuación, solicitó el uso de la palabra para el Dr. Gustavo Viniegra, con objeto de abundar en la semblanza del Dr. Favela.

Por su parte, el Dr. Viniegra apoyado en la proyección de los datos sobresalientes de la trayectoria académica del Dr. Favela, mencionó que nació en la Ciudad de México en 1956. Su padre fue una gran influencia en él para su formación profesional, derivado de sus trabajos en el análisis de la detección de productos psicotrópicos y, por parte de su madre, en la actitud honesta, solidaria y comprometida que refleja ante sus alumnos.

Para continuar, indicó que en 1982 se tituló como Ingeniero Bioquímico Industrial por la UAM-I; en 1987 obtuvo el grado de Doctor en Biología Celular y Molecular por la Universidad de Provence, en Marsella; justo en ese momento, fue cuando se incorporó al Departamento de Biotecnología de la Unidad Iztapalapa y para 1993, ya contaba con el nivel de titular "C". De hecho, dijo, el Dr. Favela, es el primer egresado en pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) Nivel III, en 2003.

Dentro de sus colaboraciones, mencionó, se enlista el trabajo en equipo de fermentación sólida y, es fundador del "Laboratorio de Investigación y Asistencia" de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas, a la cual le proporcionó una proyección ante el sector productivo; asimismo, coordinó la metodología en el

aprovechamiento del lirio acuático, en conjunto con la comunidad europea. Ha impartido 45 cursos de licenciatura, en las ramas de procesos industriales de separación y la microbiología industrial; también 40 de posgrado de biotecnología en fermentación sólida y fisiología celular, y de aplicación de esa fisiología a la biotecnología.

En cuanto a la dirección de tesis, cuenta con 27 de maestría, 11 de doctorado y ha supervisado cerca de 60 alumnos en proyectos de servicio social. Asimismo, su criterio y juicio académico, le ha permitido fungir como jurado del Premio Nacional de Ciencias y Artes, el cual otorga el Gobierno Federal; otro fue el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de México. También ha sido colegiado y evaluador del Área VI del SNI.

Desde su punto de vista, consideró que una forma de verificar el aporte del Dr. Favela en la comunidad internacional, es evaluar el impacto bibliográfico de su obra, pues cuenta con cerca de 3,671 citas en Google Académico y 58 artículos con más de diez citas en Web of Sciences, entre otras fuentes; esto indica que su obra es vigente, ya que es calificado como uno de los profesores más reconocidos del país.

Recientemente, en la Universidad de Georgia, en Atenas, trabajó en estudios de proteómica, que es el análisis sistemático y robotizado de las proteínas producidas por cualquier organismo.

Por otro lado, comentó que el Dr. Favela presentó cuatro solicitudes de patentes relacionadas con el proceso de fermentación en estado sólido, de las cuales destacó dos: una referente a la construcción de un reactor práctico, mismo que ya está en funcionamiento en la Institución y, otra, encaminada al seguimiento

automático por medio de computadora del proceso de fermentación; de esta última, resaltó la colaboración que tuvieron con una empresa para producir a un menor costo los equipos que necesitan para investigación y desarrollo.

Bajo ese contexto, externó que el trabajo realizado por el Dr. Favela ha demostrado alta productividad y generado ventajas económicas para construir nuevos procesos de fermentación que, de alguna manera, han facilitado la contratación de la Universidad para la transferencia de tecnología a diversas empresas del país.

En ese tenor, algunos colegiados se dijeron a favor de la propuesta, al considerar que el Dr. Favela ha tenido un desempeño sobresaliente en las funciones académicas de la Universidad; asimismo, resaltaron el buen trato y amabilidad hacia sus alumnos, aspectos que lo han caracterizado durante su carrera.

Sin más comentarios, el Presidente declaró la presencia de 48 colegiados y mencionó que la votación se llevaría a cabo de manera secreta y calificada, es decir, la aprobación debía ser por dos tercios de los votos de los miembros presentes.

Para tal efecto, pidió a dos miembros del Colegio Académico se autopropusieran para realizar el conteo de votos y, por tanto, quedaron como escrutadores las señoritas Guillén y Castillo.

Así, con 48 votos a favor, se otorgó el Nombramiento de Profesor Distinguido al Dr. Ernesto Favela Torres.

Para finalizar el punto, el Presidente destacó la importancia de que este órgano colegiado hubiera entregado de manera unánime esta distinción a un egresado de la Universidad.

ACUERDO 423.3

Otorgar el Nombramiento de *Profesor Distinguido* al Dr. *Ernesto Favela Torres*, miembro del personal académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 233, fracción VI, 250 y 253-1 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.

5. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 7-2 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, EN SUSTITUCIÓN DEL DR. OSCAR ALEJANDRO TERRAZAS REVILLA, QUIEN RENunció A SU CARGO.

Para dar inicio con el punto, el Presidente informó que la Junta Directiva contaba con ocho integrantes y, por tal motivo, con base en el artículo 7-2 del Reglamento Orgánico (RO) se haría la presentación de la convocatoria para la sustitución del Dr. Terrazas.

A continuación, el Secretario dio lectura a la convocatoria, la cual dijo, estaba sustentada en los artículos 13, fracción V de la Ley Orgánica, así como del 7 al 7-7 del RO; de igual forma, especificó que el plazo para el registro de los candidatos sería del 29 de agosto al 19 de septiembre de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas, en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Expresado lo anterior, mencionó que la elección correspondiente debía efectuarse después del 3 de octubre de 2017, para dar cumplimiento con los diez días hábiles

establecidos en el Reglamento. A continuación, enlistó los requisitos necesarios para ser miembro de la Junta Directiva de conformidad con los artículos 8 de la Ley Orgánica y 7 del RO.

Por otra parte, indicó que en ese momento la Junta Directiva cumplía con los requisitos señalados en el artículo 7 de la Ley Orgánica y 7-1 del RO; por lo tanto, el siguiente candidato a incorporarse podría, sin distinción alguna, ser interno o externo; no obstante, recordó a los colegiados que el área de conocimiento del Dr. Terrazas estaba relacionada con la División de Ciencias y Artes para el Diseño. Posteriormente, leyó el perfil, procedencia y área del conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva.

En ese contexto, un representante de los profesores externó su preocupación por el límite de edad de 70 años establecido en la convocatoria, por lo que preguntó si era posible cambiarlo y convenir en la misma, no haber cumplido 65 años o más al momento de su registro. Lo anterior con la finalidad de dar al Colegio Académico y a los candidatos respectivos, mayor certeza sobre este tema. En respuesta, el Presidente indicó que esta disposición estaba en la Ley Orgánica, por lo tanto, no era posible hacer dicha modificación.

Al respecto, el Rector de la Unidad Lerma consideró oportuno mantener un equilibrio de género entre los miembros de la Junta Directiva, así como evaluar la posibilidad de hacer un cambio al RO referente a la institución de procedencia de los candidatos, bajo el argumento de mantener con la mayor diversidad posible a la Junta Directiva. Lo anterior, dijo, debido a que sus actuales miembros pertenecen sólo a dos instituciones, a la Universidad Autónoma Metropolitana y a la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

El Presidente coincidió con lo anterior y exhortó a los colegiados y a la comunidad universitaria para que, al momento de invitar a candidatos externos a participar en este tipo de convocatorias, se intente un equilibrio de género y que pertenezcan a instituciones diferentes a las ya mencionadas.

Sin más comentarios, sometió a votación la propuesta de convocatoria, misma que fue aprobada por unanimidad.

ACUERDO 423.4

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución del Dr. Oscar Alejandro Terrazas Revilla, quien renunció a su cargo y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 29 de agosto al 19 de septiembre de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente se efectuará después del 3 de octubre de 2017.

6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA PROBLEMÁTICA Y PETICIÓN QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 13, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA Y 25, FRACCIONES IV Y VII DEL REGLAMENTO ORGÁNICO, PRESENTA LA JUNTA DIRECTIVA EN SU ESCRITO DEL 7 DE JULIO DE 2017.

El Presidente explicó que, en atención al escrito indicado al rubro, se incluyó este punto en el orden del día, con base en el artículo 25, fracción IV del RO, por medio del cual el Colegio Académico tiene la competencia de conocer y resolver en

definitiva los casos que no sean de la competencia expresa de ningún otro órgano o instancia de apoyo de la Universidad, o cuando al tenerla, se presente algún impedimento jurídico o material para ejercerla.

Bajo esa lógica, dijo, era importante que los colegiados conocieran algunos antecedentes relevantes de esta problemática, los cuales podían resumirse en 16 inconsistencias atribuibles a los distintos actores involucrados en el proceso para la designación del rector o rectora de la Unidad Azcapotzalco, y que se enlistan a continuación:

En cuanto al Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, fueron las siguientes:

1. Estableció en la convocatoria respectiva una votación por mayoría calificada para la integración de la lista de al menos cinco aspirantes.
2. Tampoco precisó en ese documento las condiciones bajo las cuales se llevaría a cabo la auscultación cuantitativa.
3. El Presidente del órgano colegiado convocó y estuvo presente en la reunión de instalación de la comisión encargada de auscultar.
4. La comisión de auscultación realizó cambios a la convocatoria aprobada por el Consejo Académico.
5. En la Sesión 423, celebrada el 29 de mayo, ese órgano colegiado no integró la lista de al menos cinco aspirantes.
6. El Presidente del Consejo convocó la Sesión 424 urgente al día siguiente, lo cual no era procedente.
7. El órgano colegiado no justificó la integración de la lista y fue el Secretario quien la presentó al Rector General.

Por su parte, el Rector General:

8. Recibió la lista de aspirantes sin las principales razones que justificaran la decisión del Consejo Académico.
9. No ejerció la facultad prevista en el artículo 16, fracción II de la Ley Orgánica por los incumplimientos descritos.

Respecto de la Junta Directiva, las irregularidades observadas fueron:

10. Recibió la terna y convocó a la auscultación el 8 de junio y decidió objetarla hasta el 16 de junio, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 41-1 del Reglamento Orgánico y sin motivación alguna.
11. Revocó de manera implícita su propio acuerdo mediante el que recibió y aprobó por unanimidad la terna.
12. Incumplió el compromiso público de nombrar al Rector de la Unidad de entre la terna propuesta por el Rector General;
13. Revisó y se pronunció sobre la legalidad de los acuerdos tomados por el Consejo Académico.
14. No observó el régimen de desconcentración funcional y administrativa y el principio de facultades expresas.
15. No agotó el orden del día de la Sesión 155 (faltó entrevista, deliberación y nombramiento).
16. Utilizó el resultado de la auscultación para cuestionar la legalidad del proceso.

En ese contexto, prosiguió, la Junta Directiva formuló el escrito que dio lugar a este punto en el orden del día, mediante el cual le solicita respetuosamente al Colegio Académico que, en uso de la facultad que le confiere el artículo 13, fracción IV de la Ley Orgánica y 25, fracciones IV y VII del RO, ordene la reposición del proceso

para el nombramiento del Rector o Rectora de la Unidad Azcapotzalco para el periodo 2017-2021.

Evidentemente, el hecho de que el Colegio Académico tomara una determinación sobre el particular abonaría a la legalidad y legitimidad del proceso, pero ello hacía imperativo que como órgano colegiado se discutieran y analizaran las posibles vías de solución de este conflicto. Asimismo, resultaba importante mencionar que desde el inicio de la problemática se había recibido una cantidad significativa de escritos de miembros de la comunidad universitaria, mismos que evidenciaban posiciones polarizadas, pues algunos se pronunciaban a favor de reiniciar el proceso, mientras que otros pedían a la Junta Directiva elegir al Rector de la Unidad de entre la terna enviada por el anterior Rector General.

Entonces, ante tal situación era importante que el Colegio Académico asumiera una posición que priorizara el bien institucional, de tal manera que una alternativa viable podría ser la integración de una comisión que se allegara de todos los elementos necesarios para que en el corto plazo, presentara una solución.

Por su parte, el Secretario explicó que varios miembros de la comunidad universitaria tenían duda respecto de si el Colegio Académico estaba facultado para conocer y resolver sobre este caso. En ese sentido, prosiguió, valía la pena recordar que en 2015 precisamente se reformó el artículo 25, fracción IV del RO, como resultado de lo ocurrido en el proceso de designación del Rector de la Unidad Lerma.

Expuesto lo anterior, varios colegiados coincidieron en la conveniencia de integrar una comisión; sin embargo, se dijo, independientemente de ello era imperativo que el órgano colegiado conociera y discutiera en el pleno diversos aspectos

inherentes a esta problemática, porque constitúan un insumo valioso de información.

Por otro lado, el Secretario Académico de la División de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Azcapotzalco (DCAD-A) pidió no dar por sentado que se integraría una comisión, pues primero debían conocer las distintas aristas de este caso. En ese contexto, dio lectura a un escrito del Dr. Antonio Díaz Piña, profesor por tiempo determinado del Departamento de Derecho de la Unidad Azcapotzalco, mismo que obra en el expediente de la sesión, en el cual expresa su opinión legal respecto del proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, sobre el que califica de irregular el proceder de la Junta Directiva y pide respetar la competencia del Consejo Académico de integrar la lista de al menos cinco aspirantes a ocupar el cargo de rector de unidad.

Dicho esto, se resaltó que uno de los elementos mencionados en esta problemática era la falta de legitimidad y claridad del proceso; por lo tanto, si la idea era llevar la discusión a una comisión, eso podría abonar a reforzar esas visiones negativas y valía la pena considerar que fuera el pleno del Colegio Académico el que analizara los diversos elementos y tomara una decisión.

Si bien se observó que para la resolución de este problema se habían invocado los artículos 13 de la Ley Orgánica y 25, fracción IV del RO, no quedaba claro cuál era el impedimento material o jurídico de la Junta Directiva para designar al Rector de la Unidad Azcapotzalco de entre la terna que en su momento le envió el Rector General, o de este último para hacer cumplir la Legislación Universitaria, particularmente porque el proceso realizado por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se había calificado como irregular y, por lo tanto, debió haber

tomado las medidas necesarias si consideraba que ese órgano colegiado incurrió en acciones ilegales.

Entonces, se dijo, primero debían definir si el Colegio Académico tiene la facultad de tomar cartas en el asunto a efecto de no violentar la Legislación Universitaria y, en ese sentido, si la idea era integrar una comisión, ésta de inicio debería enfocarse a valorar cuidadosamente todos los elementos para determinar si realmente existía tal.

De igual forma, había tres imperativos a tomarse en cuenta: el primero, integrar a asesores técnicos y no políticos, que aportaran en términos legales o institucionales al análisis de la comisión; el segundo, que las reuniones sean públicas para que la comunidad universitaria pudiera seguir las discusiones y con ello se abonara a la transparencia; mientras el tercero, era valorar la conveniencia de que los representantes de la Unidad Azcapotzalco se integraran como miembros de la comisión.

En ese contexto, se cuestionó si el hecho de integrar una comisión implicaba reconocer de facto que el Colegio Académico tenía competencia para resolver sobre este tema, particularmente porque cualquier decisión que se tomara podría ser llevada a instancias jurisdiccionales externas.

Por otra parte, se opinó que el centro de la discusión debía ser si el proceso llevado a cabo por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco era legal, porque de concluirse que no lo era, deberían preverse diversos escenarios, los cuales iban desde un posible planteamiento de conflicto de órganos entre el Colegio Académico y el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, con una Junta Directiva que ya se había pronunciado sobre el tema y, por lo tanto, estaba

impedida para resolver; hasta la resolución por parte de un órgano jurisdiccional externo, lo que generaría un precedente negativo, pues se atentaría contra la autonomía universitaria, cuya máxima expresión, de acuerdo con especialistas, es precisamente, la voluntad de los órganos colegiados.

Dicho esto, se resaltó que aun cuando en el Colegio Académico podían verse argumentos jurídicos de alto nivel, a final de cuentas debía prevalecer el bienestar de la Institución. Bajo esa lógica, se prosiguió, la legalidad del proceso llevado a cabo por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco se diluía como resultado de las 16 inconsistencias referidas por el Presidente, toda vez que éstas atentaban claramente contra los principios éticos y los valores fundacionales de la Universidad.

Entonces, se dijo, la posibilidad de reponer el proceso era plausible, no sólo en términos de legitimidad, sino también de transparencia. De hecho, cabía recordar que el anterior Rector General coincidía en la conveniencia de reiniciar el proceso en caso de ser necesario, e incluso se comprometió a informar al Colegio Académico de las acciones a seguir; sin embargo, eso nunca ocurrió, lo que al final le restó credibilidad a su gestión.

Por su parte, la Secretaria de la Unidad Azcapotzalco, para no exacerbar la situación, pidió recordar que este problema era tanto de orden legal como político y, en todo momento, debía buscarse una solución que brindara certeza a la Institución. En ese sentido, calificó como viable la propuesta de integrar una comisión para analizar a profundidad todos los elementos legales e, incluso, escuchar a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco porque ayudaría al Colegio Académico a tomar una decisión a partir de información previamente analizada y procesada.

Por el contrario, estimó que elevar este problema a un conflicto de órganos, o dirimirlo en instancias externas sería sumamente delicado, ya que la Universidad daría la impresión de no tener la capacidad de llegar a acuerdos y tomar decisiones.

Con base en lo anterior, se recalcó que este problema ponía en evidencia la relevancia y utilidad de las auscultaciones, pues fue hasta que la Junta Directiva llevó a cabo ese proceso que se enteró de los diversos cuestionamientos existentes en torno al proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco y, si bien la cantidad de participantes en las auscultaciones no fue enorme, a final de cuentas el resultado sí reflejaba el sentir de la comunidad, la cual, por supuesto, debía ser considerada para lograr soluciones consensuadas, universitarias y académicas, ya que no podían obviar las dudas en cuanto a este proceso que involucraba a órganos colegiados y personales.

Por tal motivo, era recomendable la intervención del Colegio Académico, no sólo porque se abordaría la problemática con una visión institucional, sino que esa acción concretaría la respuesta a una demanda hecha en algún momento por la comunidad universitaria, en términos de que este órgano colegiado atienda las situaciones imprevistas donde no está clara en la Legislación la competencia para solucionarlas, como sucedió también cuatro años atrás cuando la Unidad Lerma enfrentó un problema similar.

En otro orden de ideas, se externó una protesta enérgica, ya que entre los documentos distribuidos durante la sesión, se encontraba un oficio dirigido al Dr. José Luis Valdés Ugalde, integrante de la Junta Directiva, mediante el cual el Bufete Aguilar Zinser expresa su opinión sobre la legalidad de la elaboración de la

quinteta por parte del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, lo que era delicado e incorrecto, porque precisamente se buscaba la manera de dirimir los conflictos de manera interna en el ánimo de beneficiar a la Institución. En tal virtud, se advirtió que debían ser cuidadosos en cómo abordar la problemática, porque se había hecho referencia a distintos documentos, de los cuales algunos no eran conocidos por todos los colegiados y entonces no disponían de la misma información.

Ante la petición de hacer un receso para que los colegiados pudieran revisar todos los documentos, el Presidente hizo una moción de orden y recordó que precisamente la idea de integrar una comisión, era para hacerle llegar los elementos necesarios y fueran analizados con cuidado, ya que, incluso, varios de los documentos eran muy extensos y se requeriría de tiempo para su revisión.

En coincidencia, se agregó que no sólo se trataba de un número elevado de documentos, sino que también sería conveniente analizar los videos de las sesiones del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco y de las sesiones del Colegio Académico donde se abordó el tema, por lo que, dada la magnitud de la información, resultaría imposible revisar en el pleno todos los elementos con miras a tomar una resolución, en cuyo caso, lo factible era integrar la comisión y que ésta se allegara de todos los datos para estudiarlos y presentarlos al Colegio Académico ya procesados.

Ahora bien, respecto de la competencia o no del Colegio Académico para atender esta problemática, se recordó que el escrito de la Junta Directiva fue la respuesta a la solicitud hecha por este órgano colegiado de que le fuera enviada información sobre el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco y, con la aprobación de este punto dentro del orden del día, se reconoció de manera tácita

la competencia de este órgano colegiado para atender la problemática, pues la propia redacción del punto ya contenía el fundamento legal. De hecho, las 16 irregularidades leídas por el Presidente, servirían a la comisión para presentar una propuesta fundada y motivada para la discusión en el pleno; por lo tanto, el mandato debía ser en los mismos términos del punto del orden del día.

Por otra parte, se preguntó si el artículo 41-1 del RO estaba sujeto a interpretación, toda vez que en éste se especifica que cuando el Rector General ratifica la terna, esa acción es definitiva, pero la Junta Directiva afirma que llegaron a un acuerdo en esa materia con el anterior Rector General, por lo que debía conocerse si ese hecho tenía validez jurídica.

Asimismo, se había reiterado de manera insistente que la Junta Directiva recibió y aprobó la terna y posteriormente argumentó que no se sustentaba, respecto de lo cual, debían tener claro que eso ocurrió debido a los plazos establecidos en la Legislación Universitaria, pues fue hasta que ese órgano colegiado auscultó y escuchó a la comunidad universitaria, cuando se enteró que existían inconsistencias en el proceso.

A pesar de lo argumentado, se insistió en efectuar un receso, con objeto de dar tiempo a los colegiados de revisar los documentos entregados durante la sesión, de los cuales algunos estaban fechados previo a la sesión, por lo que llamaba la atención que no se les hubieran enviado con anticipación, porque eso les habría permitido valorarlos con el tiempo debido.

Al respecto, el Secretario aclaró que, si bien algunos documentos tenían fechas anteriores a la sesión, en realidad se habían recibido esa mañana, y el Presidente

consideró oportuno turnarlos a los colegiados conforme fueron entregados en la Oficina Técnica del Colegio Académico.

Aclarado esto, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que sometió a votación trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Al reanudarse las participaciones, se observó que los argumentos comenzaban a ser reiterativos, por lo que se sugirió escuchar a los miembros de la comunidad que habían pedido la palabra, para posteriormente comenzar a formalizar la integración de la comisión.

Por otro lado, se opinó que la aprobación de este punto del orden del día, en los términos que fue presentado, no implicaba reconocer de facto la competencia de este órgano colegiado, pues en primer lugar, se trataba de conocer el documento de la Junta Directiva y, en segundo, porque el verbo resolver abarcaba un amplio espectro de posibilidades; por lo tanto, se dijo, debían ser cautelosos de no violentar el régimen de facultades expresas de la Universidad.

Ahora bien, se opinó, una vez integrada la comisión, ésta podría analizar todos los elementos e, incluso, determinar si el proceso llevado a cabo por el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco había sido legal. Sin embargo, debía aclararse si una comisión tenía competencia para calificar la legalidad de ese acto, porque se asumía que tal facultad correspondía al Abogado General; en esa lógica, debían tener cuidado en términos de no conferir atribuciones a instancias u órganos que legalmente no las tienen.

Dicho lo anterior, a petición del Mtro. Valerdi, las doctoras Alegría, Guadarrama y Zavala, así como del Dr. Pérez, la Srita. Antonio y los señores Ángeles y Sánchez, se otorgó la palabra a la Srita. Bianca Ramírez, al Dr. Francisco Rojas, al Mtro. Celso Valdés, el Dr. Mario Casanueva, a la Fís. Gabriela del Valle, al Lic. Miguel Pérez, al Mtro. Rogelio Herrera, al Sr. Rodrigo Gamboa, a la Srita. Stefanny Mora, a los señores Javier Norris y Emmanuel Franco, además del Abogado General.

En concreto, la Srita. Ramírez, el Dr. Rojas, el Mtro. Valdés, el Mtro. Herrera y la Fís. del Valle, después de referir los antecedentes del proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, el contexto en el que se desarrolló, así como diversos preceptos legales, coincidieron en que éste debía respetarse y, por lo tanto, la Junta Directiva debía nombrar a ese órgano personal de entre la terna enviada por el Rector General. De hecho, para sustentar tal petición, indicaron que se había remitido al Colegio Académico un escrito, mismo que obra en el expediente de la sesión, con más de 2,200 firmas de miembros de la comunidad de esa sede académica.

Igualmente, consideraron lamentables los cuestionamientos sobre el actuar del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, pues éste en todo momento contó con la orientación de la Oficina del Abogado General para tomar la determinación de completar la lista de al menos cinco aspirantes. Bajo esa lógica, reprobaron que un miembro de la Junta Directiva recurriera a la opinión del Bufete Aguilar Zinser, no sólo porque eso podía considerarse una violación a la autonomía universitaria, sino también porque esa acción conllevaba dudas como el costo, quién pagó los honorarios correspondientes, las razones para hacerlo y, particularmente, la rapidez con que dicho bufete respondió.

Entonces, era importante que el Colegio Académico respetara el marco jurídico institucional, así como el régimen de facultades expresas, lo cual implicaba hacer un llamado a la Junta Directiva para que cumpliera con la competencia, irrenunciable, de nombrar al Rector de esa Unidad. Evidentemente, se dijo, ese órgano colegiado había llevado a cabo una acción irregular y así se lo hizo ver el Rector General, al indicarle que la objeción presentada estaba fuera del plazo establecido en la Legislación Universitaria.

De igual forma, coincidieron en la importancia de respetar los derechos de los candidatos de la terna, porque además de cumplir en tiempo y forma con los requisitos establecidos en la convocatoria, habían realizado las presentaciones públicas de sus proyectos.

Por último, manifestaron que, en caso de que el Colegio Académico decidiera integrar una comisión, ésta debería tener carácter público a efecto de que sus trabajos estuvieran enmarcados en la transparencia y con ello se diera certeza a la comunidad universitaria.

Por el contrario, tras expresar argumentos de orden legal, el Dr. Casanueva, el Lic. Miguel Pérez, la Srita. Mora y los señores Gamboa, Norris y Franco, se manifestaron a favor de reiniciar el proceso para nombrar al Rector de la Unidad Azcapotzalco, pues concordaron en que desde el punto de vista jurídico había una duda razonable y, por lo tanto, podía cuestionarse su legitimidad y legalidad. En ese tenor, convergieron en que reponer el proceso ayudaría a dar certeza y certidumbre a la comunidad de la Unidad Azcapotzalco y se privilegiaría el bienestar de esa sede académica.

En general, externaron su reconocimiento hacia la Junta Directiva, toda vez que tras escuchar y valorar las opiniones de la comunidad universitaria, sus integrantes decidieron solicitar la colaboración del Colegio Académico para buscar la mejor salida a la problemática.

Asimismo, consideraron que el Colegio Académico tenía competencia plena para intervenir y buscar una salida institucional en favor de la Universidad. Bajo esa lógica, si la idea era integrar una comisión, ésta debería allegarse de todos los documentos escritos y audiovisuales para analizarlos cuidadosamente a fin de llegar a una determinación.

En cuanto a la objeción a la terna presentada por el Rector General, valía la pena recordar que uno de los cuestionamientos hechos por parte de la comunidad universitaria, era que en la justificación no se detalló por qué los académicos ahí considerados resultaban más aptos que quienes quedaron fuera y al momento de ratificar su decisión, no aportó los elementos que la sustentaran. Aunado a ello, se habían señalado imprecisiones en los datos contenidos en el documento que acompañó la terna originalmente, en particular los referidos a la cantidad de alumnos de otras unidades que asistieron a la auscultación.

Finalmente, se cuestionó la validez de las 2,200 firmas de quienes se manifestaron a favor de que el proceso continuara, pues se afirmó que en muchos casos se coaccionó a los alumnos o se aprovechó la desinformación existente para obtenerlas.

En uso de la palabra, el Abogado General después de referirse a la pregunta de si el Colegio Académico tenía competencia para conocer de este caso, leyó el artículo 25 del RO y la exposición de motivos de la reforma hecha en 2015.

Resaltó que en su momento, el Colegio Académico consideró pertinente reglamentar la facultad que la Ley Orgánica le otorga en el artículo 13, fracción IV, para conocer y resolver los casos que no sean de la competencia de ningún otro órgano de la Universidad, misma que se interpretó en el sentido de que cualquier asunto inherente al objeto, funcionamiento y necesidades de la Institución debe ser atendido oportunamente, aun los emergentes e imprevistos; por lo tanto, siempre que se presenten estos casos, o en la eventualidad de que algún órgano colegiado o personal o instancia de apoyo que cuente con competencia expresa para conocer y resolver determinado asunto, pero se encuentre impedido jurídica o materialmente para ejercerla, le corresponderá al Colegio Académico conocer y solventar lo conducente, para lo cual también podría requerir la participación de uno o más órganos o instancias de apoyo de la Universidad.

Bajo esa lógica, prosiguió, en el acta de la Sesión 155 de la Junta Directiva se señala, de manera general, que acordó no elegir a un rector de entre la terna enviada por el Rector General, toda vez que fue resultado de un proceso con ciertos vicios. Entonces, esa situación constituía el impedimento material y jurídico que generó una situación emergente en la Unidad Azcapotzalco, misma que sin lugar a dudas, le correspondía al Colegio Académico solventar.

Respecto de la competencia de la Oficina del Abogado General (OAG), explicó que el RO indica que le corresponde asesorar a los órganos colegiados y personales, así como a las instancias de apoyo, en materia legal y de consulta sobre cuestiones generales en esta materia, misma que se reafirmaba a la luz del régimen de facultades expresas. Desde luego, prosiguió, ello no implicaba que la Oficina se adjudicara decisiones que le corresponden a los órganos asesorados.

En este caso en particular, dijo, el Presidente del Consejo Académico recibió la asesoría correspondiente y, de hecho, desde el inicio se le informó de las irregularidades advertidas en la convocatoria. Incluso, valía la pena mencionar que la presentada al pleno de ese órgano colegiado indicaba que debía realizarse una votación por mayoría simple, tal como se estipula en el RO, pero esa regla fue modificada por el propio Consejo Académico, aun en contra de la opinión de la OAG.

Posteriormente, recalcó, se atendió la consulta urgente realizada por el Presidente del Consejo Académico, en relación con qué pasaría si concluidas las tres rondas de votación con el porcentaje establecido, no se integrara la lista de al menos cinco aspirantes, a lo que respondió, por acuerdo del Director de Legislación Universitaria, que con objeto de desahogar el orden del día de esa sesión, podía realizarse una votación por mayoría simple, de conformidad con el artículo 47 del RIOCA, pero esto no se consideró y el órgano colegiado decidió concluir la sesión e iniciar una nueva al día siguiente. Entonces, concluyó, la OAG cumplió con asesorar al órgano colegiado, pero éste optó por tomar decisiones distintas.

Dicho lo anterior, el Presidente resaltó que ante las dudas y las opiniones divididas, lo mejor era que el Colegio Académico integrara una comisión para analizar toda la documentación y presentara al pleno elementos para reflexionar en torno a la solución de este problema. Bajo esa lógica, resultaría importante que no trabajara de manera aislada de la comunidad universitaria, por lo que era pertinente la idea de que sus trabajos fueran públicos; incluso, valía la pena que sus miembros analizaran qué otros mecanismos podrían servirles para allegarse de información. De igual forma, era acertada la propuesta de incluir a asesores especialistas y no políticos, ni a personas involucradas directamente en el conflicto.

En cuanto al mandato, explicó, ya se había sugerido que se retomara la redacción de este punto del orden del día, por lo que podía comenzar a concretarse la integración de la comisión, en el entendido de que era deseable contar con su dictamen en un tiempo razonable.

Por último, resaltó que en todo momento debía prevalecer el bienestar de la Universidad y, en esa tónica, no debía pensarse que había intereses ocultos o alguien sentirse agraviado, pues la intención no había sido criticar a los actores involucrados, sino respetar lo estipulado en la Legislación.

A petición del Sr. Jiménez, la Dra. Zavala, la Srita. Antonio, el Mtro. Valerdi y el Sr. Galindo, se otorgó la palabra al Sr. Omar Romero, a la Ing. Yasmín Pinacho, a la Dra. Guadalupe Huerta, al Mtro. Celso Valdez, al Sr. Michell Popoca y a la Srita. Elizabeth Martínez, quien dio lectura a un documento a nombre de la alumna Mónica Cañizales, mismo que obra en el expediente de la sesión.

De manera general, los participantes se refirieron al cuestionamiento relativo a las 2,200 firmas anexas a uno de los documentos entregados a la Secretaría del Colegio Académico. En ese sentido, lamentaron que se tratara de poner en entredicho la validez de las firmas y se asegurara que habían sido obtenidas por medio de acciones coercitivas, cuando en realidad se consiguieron, en buena medida, mediante jornadas informativas en los salones de clases. Por lo que respecta a los posgrados, se dijo, se llevó a cabo una asamblea con alumnos de las tres divisiones académicas y, en todos los casos, las personas tuvieron la libertad de suscribir el documento.

Asimismo, indicaron que el documento fue firmado por 261 profesores, 189 trabajadores administrativos y 1,591 alumnos, que constituyen prácticamente el

10% del total de miembros de la Unidad Azcapotzalco. Incluso, valía la pena resaltar que 143 firmas fueron recabadas por el colectivo Resistencia y Organización Estudiantil (ROE).

En ese contexto, agregaron que llamaba la atención el cuestionamiento de cómo se recabaron las firmas, porque en un documento obtenido por la Unidad de Transparencia, se advierte claramente que en los últimos años, en la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Azcapotzalco, se habían contratado como ayudantes a un elevado número de exconsejeros, situación que no podía pasar inadvertida.

Por otro lado, dijeron, entre la comunidad existía preocupación, porque la Secretaria de la Unidad, quien se desempeñaba como Rectora en funciones, no tenía competencia para llevar a cabo diversos trámites, por ejemplo, firmar los títulos de los egresados, por lo que era apremiante que la Junta Directiva continuara con el proceso y eligiera al Rector de la Unidad, de entre la terna de candidatos enviada por el Rector General.

Bajo esa lógica, resultaba lamentable que la Junta Directiva auscultara a la comunidad y posteriormente suspendiera el proceso sin que mediara una explicación o disculpa a la misma. Aunado a ello, con esa acción parecía que se ponía en entredicho la calidad moral y trayectoria académica de los integrantes de la terna, lo que eventualmente podría desalentar la participación en este tipo de procesos.

Asimismo, se sentaba un precedente riesgoso, porque cualquier persona que no se vea favorecida en un proceso de designación de órgano personal, podría impugnarlo. De hecho, en la Unidad Azcapotzalco ya existía un antecedente

negativo en la integración del Consejo Académico, cuando se optó por reiniciar el proceso para elegir al representante del Departamento de Humanidades, porque quien había ganado no era de un determinado grupo.

Adicionalmente, se violentaba el acuerdo del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco con la decisión de la Junta Directiva de suspender el proceso y pedir la intervención del Colegio Académico.

Expuesto lo anterior, pidieron al Colegio Académico valorar todos los elementos, no sólo para evitar que esta situación pudiera replicarse en los próximos nombramientos de rectores de las unidades Xochimilco, Iztapalapa y Lerma, sino también para no generar una mayor desconfianza hacia las autoridades.

Por último, consideraron que había dos propuestas sobre la mesa: la primera, integrar la comisión y, la segunda, pedir a la Junta Directiva continuar con el desarrollo del proceso y elegir al Rector de la Unidad Azcapotzalco de entre la terna de candidatos enviada por el Rector General; por lo tanto, ambas debían someterse a votación.

Agotadas las intervenciones de miembros de la comunidad universitaria, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que sometió a votación trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad.

Al haber consenso en que ya se habían vertido suficientes opiniones, se consideró pertinente votar la integración de la comisión y, para ese efecto, el Dr. Pérez solicitó que fuera secreta, por lo que fueron distribuidas las papeletas correspondientes.

Al indicar el Presidente que las opciones de votación serían “Sí”, “No” y “Abstención”, se externó la duda si la votación debía ser sólo en términos de integrar una comisión, ya que también existía la propuesta de solicitar a la Junta Directiva reanudar el procedimiento y elegir al Rector de la Unidad de entre los integrantes de la terna existente.

Al respecto, se aclaró, la idea de integrar una comisión era que con su dictamen orientara al Colegio Académico en su decisión, pero si el resultado de la votación fuera no integrarla, debía discutirse en el pleno lo conducente. En tanto, se advirtió que la propuesta de regresar el proceso a la Junta Directiva no había sido hecha ni retomada por algún colegiado.

En virtud de ya no haber más oradores, se procedió a la votación para integrar la comisión. Para el conteo de votos, fungieron como escrutadores el Sr. Sánchez y la Srita. Barajas. El resultado fue 37 votos a favor, 9 en contra y 2 abstenciones.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación efectuar un receso para comer, lo cual se aprobó por mayoría. El receso fue de las 16:20 a las 17:30 horas.

Al reanudarse la sesión, el Presidente pidió propuestas de miembros y asesores para la comisión. Para estos últimos, aclaró que si algunos de los representantes de la Unidad Azcapotzalco tenían interés en participar, podían proponerse como asesores.

Al efecto, se propuso por los órganos personales a los doctores Suárez, Nateras y Sordo, a las doctoras Alfaro y González, así como al Mtro. Hernández. Por los representantes del personal académico, a los doctores de Olaizola, Díaz y Revah,

además de la Dra. Jiménez; por los representantes de los alumnos a los señores Jiménez, Caldiño y Sánchez. Por el personal administrativo, al Ing. Andrés.

De esta lista, declinaron su participación la Dra. González y los doctores Nateras y de Olaizola. Asimismo, se observó que si bien, el Dr. Sordo pertenecía a la Unidad Lerma, había estado adscrito a la Unidad Azcapotzalco y, de hecho, aún se le consideraba como parte de la misma, por lo que participar en la comisión era inconveniente.

Al respecto, el Dr. Sordo externó su interés en participar en la comisión al considerar que conocía bien la problemática de la Unidad Azcapotzalco y esperaba que el resultado que se alcanzara tuviera solidez legal y académica.

Ante lo expuesto, el Presidente observó que había cuatro propuestas de órganos personales, por lo cual cada colegiado tendría que votar por tres de ellos. Hubo coincidencia con lo anterior; sin embargo, se pidió que la votación fuera secreta.

Con base en lo anterior, el Presidente solicitó repartir las papeletas para la votación a los 46 miembros presentes en ese momento, y se eligieron como escrutadores nuevamente a la Srita. Barajas y al Sr. Sánchez.

El resultado de la votación fue: Dr. Suárez, 37 votos; Mtro. Hernández, 37; Dra. Alfaro, 34, y Dr. Sordo, 20. Hubo dos personas que votaron por el Dr. Nateras.

Concluida la votación, el Presidente confirmó que el Dr. Suárez, el Mtro. Hernández y la Dra. Alfaro serían los miembros de la comisión por parte de los órganos personales.

Acto seguido, informó que había cuatro alumnos propuestos; por lo tanto, si nadie declinaba se seguiría el mismo procedimiento. Dicho esto, se solicitó que se eligiera también por votación secreta, a los tres representantes de los alumnos con mayor número de votos, por lo cual se repartieron las boletas para la votación y se nombraron como escrutadores a los señores Ángeles y Díaz.

El resultado de la votación fue: Sr. Galindo, 20 votos; Sr. Jiménez, 37; Sr. Caldiño, 32, y Sr. Sánchez, 36. Hubo 3 abstenciones. Por lo tanto, quedaron como miembros por parte de este sector, los señores Jiménez, González y Caldiño.

A continuación, el Presidente sometió a votación la integración de los miembros de la comisión, misma que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente, solicitó propuestas de asesores y, al efecto se propuso a la Dra. Claudia Salazar, al Lic. Miguel Pérez, al Dr. Gregorio Vidal, a la Fís. Gabriela del Valle, a la Dra. Juana Juárez, al Sr. Rafael Ángeles, a la Dra. Mayra Terrones, al Mtro. José Luis Lee, al Dr. Antonio Díaz Piña, al Dr. Carlos Reynoso, al Mtro. Celso Valdez, al Dr. Leoncio Lara, al Sr. Juan Carlos Galindo, al Dr. Mario Casanueva y a la Sra. María Antonieta Peregrino.

Al igual que en los casos anteriores se solicitó que la votación fuera secreta, por lo que se repartieron las cédulas de votación y, antes de proceder a la misma, el Presidente indicó que cada colegiado debería votar por seis de las 15 personas propuestas. Se nombraron como escrutadores a los señores Caldiño y Hernández.

Al contabilizarse los votos, las seis personas que obtuvieron el mayor número de sufragios fueron: la Dra. Salazar, 29 votos; la Dra. Juárez, 27; el Dr. Vidal, 26; el Lic. Pérez, 23; el Dr. Lara, 21 y, el Sr. Ángeles 18.

El Presidente recordó que para el mandato se había sugerido retomar la redacción de este punto del orden del día, de tal forma que sería: “Comisión encargada de analizar la problemática y la petición que, con fundamento en los artículos 13, fracción IV de la Ley Orgánica y 25, fracciones IV y VII del Reglamento Orgánico, presenta la Junta Directiva en el escrito que con fecha 7 de julio de 2017 dirigió a los miembros del Colegio Académico y proponga las acciones conducentes para encauzar el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco, conforme al marco normativo aplicable”.

Sobre el particular, se opinó que lo más recomendable era considerar en el mandato que la comisión analizara si atender esta problemática realmente era competencia del Colegio Académico.

Al respecto, se vertieron diferentes opiniones, algunas en el sentido de que si se había integrado la comisión, era porque se asumía de manera implícita la competencia del órgano colegiado. Aunado a ello, la explicación del Abogado General había sido lo suficientemente clara como para asumir tal responsabilidad.

Por el contrario, otras intervenciones fueron para expresar que el hecho de integrar la comisión no implicaba aceptar de facto la competencia del Colegio Académico para abordar la temática; sin embargo, el mandato era lo suficientemente amplio para que esa inquietud estuviera considerada.

En virtud de lo anterior, el Presidente sometió a votación la propuesta de mandato y fue aprobada por unanimidad. También, de manera unánime se aprobó que las reuniones de la comisión tuvieran carácter público.

Respecto del plazo, el Presidente propuso como fecha límite el 6 de octubre; sin embargo, se externaron dos posiciones. Por un lado, la Secretaria de la Unidad Azcapotzalco y la Rectora de la Unidad Xochimilco coincidieron que era mejor otorgar un lapso relativamente corto, en vista de la situación de esa sede académica y para evitar que el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco se empalmara con el de Xochimilco. Bajo esa lógica, se dijo, si se consideraba el inicio del periodo lectivo, una posibilidad era que la comisión entregara su dictamen a finales de septiembre.

Por otro lado, el Secretario y varios colegiados sugirieron otorgar un plazo más amplio, con la finalidad de prever cualquier situación que pudiera impactar de manera negativa en la comisión; por ejemplo, que el tiempo fuera insuficiente y requiriera una prórroga, lo cual implicaría esperar a una siguiente sesión del Colegio Académico para que fuera sometida a autorización. Ahora bien, tampoco debían olvidar que la comisión no necesariamente debía agotar el tiempo, sino que podía arribar a la firma del dictamen antes de lo previsto y, de hecho, se asumía que esa sería la lógica a seguir en los trabajos.

El Presidente propuso fijar como fecha límite el 20 de octubre, en el entendido de que la comisión procuraría tener su dictamen lo antes posible, con lo cual hubo acuerdo, de tal manera que se aprobó por 40 votos a favor, 2 en contra y hubo 1 abstención.

ACUERDO 423.5

Integración de una Comisión encargada de analizar la problemática y la petición que, con fundamento en los artículos 13, fracción IV de la Ley Orgánica y 25, fracciones IV y VII del Reglamento Orgánico, presenta la Junta Directiva en el escrito que con fecha 7 de julio de 2017 dirigió a los miembros del Colegio Académico, y proponga las acciones conducentes para encauzar el proceso de designación del Rector de la Unidad Azcapotzalco conforme al marco normativo aplicable.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

| | |
|---------------------------------------|--|
| Dr. Rodolfo René Suárez Molnar | Rector de la Unidad Cuajimalpa. |
| Dra. Patricia Emilia Alfaro Moctezuma | Rectora de la Unidad Xochimilco. |
| Mtro. Carlos Alfonso Hernández Gómez | Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. |
| Dr. Sergio Revah Moiseev | Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería, Unidad Cuajimalpa. |
| Dr. Rodrigo Díaz Cruz | Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa. |
| Dra. Judith Jiménez Guzmán | Representante del Personal Académico de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma. |
| Sr. Gonzalo Antonio Sánchez Arámburu | Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Cuajimalpa. |
| Sr. Adán Caldiño de la Torre | Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Iztapalapa. |
| Sr. José Francisco Jiménez Martínez | Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. |
| Ing. José Luis Andrés Ortiz | Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa. |
| Asesores: | |
| Dra. Juana Juárez Romero | Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa. |
| Dr. José Gregorio Vidal Bonifaz | Profesor del Departamento de Economía de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Iztapalapa. |
| Dra. Claudia Mónica Salazar Villava | Profesora del Departamento de Educación y Comunicación de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco. |

| | |
|---------------------------------|---|
| Dr. Leoncio Severino Lara Sáenz | Miembro de la Comisión de Información y Transparencia de la Rectoría General. |
| Lic. Miguel Pérez López | Secretario Académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco. |
| Sr. Rafael Ángeles García | Representante de los alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco. |
| | Abogado General. |

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el día 20 de octubre de 2017.

7. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA MAESTRÍA EN DISEÑO, INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

La Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño (DCCD) explicó que se trataba de la primera adecuación a dicho plan de estudios, pues desde el inicio de su operación, este posgrado fue evaluado satisfactoriamente por el Conacyt y, en consecuencia, fue acreditado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC) como de reciente creación y actualmente se encuentra en el nivel de posgrado ya en proceso.

Dicho esto, refirió que la adecuación respondió a los comentarios realizados en el proceso de acreditación, por lo cual el Consejo Divisional aprobó cambiar la denominación de algunas UEA, reubicar algunos trimestres y unificar ciertos contenidos en los programas de estudio; todo esto, con la intención de facilitar la movilidad de los alumnos.

Sin más comentarios, se tuvo por recibida la información y se indicó que la entrada en vigor de esta adecuación sería para el trimestre 2018-I.

8. INFORMACIÓN QUE PRESENTA EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, SOBRE LA ADECUACIÓN EFECTUADA A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES Y, EN SU CASO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 40 DEL MISMO REGLAMENTO.

Al igual que en el punto anterior, el Director de la DCBS de la Unidad Xochimilco informó que la adecuación consistía primordialmente en organizar los contenidos y los procedimientos teórico-prácticos de cada uno de los programas de estudio; en lograr una congruencia con la visión de la licenciatura, para mantener una posición de vanguardia con base en el modelo educativo de la Unidad; en ajustar algunos talleres para una mejor implementación académica, y en cambiar algunos contenidos de UEA a fin de incluir problemas prácticos de la profesión en la formación de los alumnos.

Al no haber observaciones, se dio por recibida la adecuación y se señaló que su entrada en vigor sería a partir del trimestre 2018-I.

9. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INGRESO Y EL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE ADMITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y FORMULE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS INVOLUCRADAS.

Al respecto, el Secretario dijo que el plazo para que la Comisión entregara su dictamen estaba previsto para el 19 de julio de 2017, por lo que en la reunión celebrada el 11 de julio, se acordó pedir al pleno una prórroga al 6 de diciembre. Lo anterior, en virtud de que por el cambio de representación en el Colegio Académico, los miembros de la Comisión se encontraban en proceso de conocer los avances del trabajo para cumplir con el mandato.

Sin comentarios, dicha prórroga fue autorizada por unanimidad.

ACUERDO 423.6

Autorización de una prórroga al 6 de diciembre de 2017, para que presente su dictamen la Comisión encargada de realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas.

10. ASUNTOS GENERALES.

- I. A solicitud del Ing. Andrés se otorgó la palabra a la Dra. Rosana Guevara Ramos, Secretaria General del Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM), quien señaló que su intervención tenía como propósito aclarar ciertos aspectos del oficio enviado a la Rectoría General a partir de la problemática enfrentada por la Unidad Iztapalapa, derivada de la introducción de nuevas tecnologías en el Departamento de Vigilancia. Sin embargo, afirmó que este asunto no era específico de esa Unidad, sino de una conducta repetitiva de la Institución al tomar decisiones sin pactar con el Sindicato y que había tenido repercusiones

en varias áreas como son: cómputo, servicios secretariales, laboratorios, etc., toda vez que se trataban de nuevas funciones para ciertos puestos.

Refirió que no había tenido la oportunidad de presentarse con el Rector General, pero le urgía que nombrara al nuevo Secretario General, porque existían asuntos pendientes de atender respecto a plazas y diferentes situaciones. Asimismo, pidió respetar el Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) y los derechos laborales de los trabajadores y no imponer cambios a las funciones de los puestos sin pagar un salario justo por el uso de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, señaló que el Director de Legislación Universitaria, por instrucciones del Rector General, respondió que no existían violaciones, lo cual no compartían y no deseaban llegar a una tercera instancia como era la Secretaría del Trabajo con un emplazamiento a huelga por violaciones al CCT, pues no podían aceptar comentarios como el del Secretario de la Unidad Iztapalapa, cuya respuesta fue en términos de tener la percepción de que no se modificaban las funciones de los puestos. Sin embargo, diferían de lo anterior, ya que no era una cuestión de percepciones, sino situaciones que debían acordarse con el Sindicato, porque desde su punto de vista sí se modificaban las funciones del puesto.

Este cambio, agregó, involucraba el manejo de un sistema que violentaba y alteraba la forma de trabajar en la Universidad, que ha sido a través de un modelo de vigilancia comunitaria, donde los trabajadores conocen a su comunidad y no uno en el cual deben operar escáner, cámaras, botones de pánico y una serie de dispositivos electrónicos que los vigilantes desconocen.

En tal virtud, solicitó la atención del Colegio Académico porque la administración había dado muestras de no interesarse en solucionar este problema en el corto plazo, a pesar de haberse avanzado en algunos procesos como era el manual de puestos.

En 2012, recordó, el Sindicato hizo una propuesta que no se escuchó, a raíz del asesinato de un profesor en la Unidad Iztapalapa y, en respuesta, sólo habían obtenido faltas de respeto por parte del Secretario de la misma hacia los integrantes del Comité Ejecutivo. A pesar de ello, el Sindicato no se negaba a la innovación tecnológica ni a promover un modelo de seguridad, pero sí alertaba sobre la falta de acuerdos bilaterales, como lo marcaba el CCT, al haber impactos por las nuevas funciones en la retabulación y la capacitación de los trabajadores.

Por otra parte, reiteró una petición hecha a las autoridades de equiparar el número de trabajadores de vigilancia porque en Azcapotzalco hay 133, en Xochimilco 146 y en Iztapalapa sólo 118, cuando es la Unidad ubicada en una de las delegaciones con los índices delictivos más altos, lo cual se buscaba solucionar a través de un sistema de circuito cerrado que es operado por personal de confianza como si fuera un cuerpo policiaco, lo que parecía inadecuado para una institución pública, ya que incluso se han denunciado levantamientos de actas y despidos de trabajadores a partir de la implementación de las cámaras. Bajo ese tenor, el Sindicato proponía firmar un acuerdo bilateral para pactar la forma de introducir las nuevas tecnologías, que incluyera el proceso de capacitación y retabulación al personal involucrado.

En otro contexto, mencionó que las autoridades utilizaban un doble discurso porque el Rector General les argumenta que esos asuntos se atienden en cada unidad, cuando se sabe que el número de plazas se decide en la Rectoría General durante la negociación contractual y salarial.

Por otro lado, el representante alumno de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa solicitó que su intervención quedara transcrita de manera circunstanciada, la cual se transcribe a continuación:

Sr. Jorge Hugo Díaz Nava. Sic. “Qué tal, muy buenas tardes, noches. Este comentario va encaminado a repetir quizá la información que yo entregué en la sesión de Consejo Académico en la Unidad Iztapalapa, ya que se tocó justo el mismo tema. Comentaba la última vez que yo soy estudiante de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería y también comentaba que yo, como persona, no puedo emitir un juicio, sino yo sigo la opinión de todos mis representados. Siendo así, es mi deber presentar la información de un ejercicio que realicé que no es del conocimiento de todos, lo será de todos ahora y es relacionado a las medidas de acceso seguro en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.

Respecto a las medidas de acceso seguro, en la Unidad Iztapalapa se formó un video informativo en las que se explican las nuevas medidas que se tendrán que tomar, resultado del dictamen de seguridad que se firmó en febrero del año 2016. Tomé este video y realicé un ejercicio, llamémosle ejercicio estadístico, que tal vez no pueda tomarse con toda la seriedad, pero puede ser tomado de manera relativamente representativa de una opinión que ofrece la comunidad universitaria.

Este video lo publiqué a través de mi página personal de Facebook, de la representación del Departamento de Ingeniería Eléctrica y de ahí lo transmití en un grupo de UAM-Iztapalapa con 21,873 miembros. Yo sé que la población de la UAM-Iztapalapa es de 15,000 alumnos; sin embargo, al momento de realizar el dictamen de seguridad se tomó la opinión, no sólo de alumnos sino también de vecinos y de personas que transitan por la zona. Yo considero entonces que la publicación de este video en esta plataforma puede ser representativa también porque en este grupo no sólo están alumnos vigentes, están ex alumnos que quizá puedan regresar a hacer sus estudios de posgrado y también hay miembros interesados en participar en la, perdón, en inscribirse a la UAM-Iztapalapa como su casa de estudios.

Entonces, les comparto nada más un poco de las estadísticas. El video tuvo un alcance de 17,761 personas. Qué quiere decir, que 17,000 personas tuvieron acceso a la publicación. De esas 17,000 personas, 4,802 reprodujeron el video. Ese video generó 156, vamos, reacciones e interacciones. Debo recalcar que de las 156 interacciones, todas han sido positivas. En los comentarios, el 87% se pronuncia a favor y el 13% se pronuncia de manera negativa.

Creo que también es importante reconocer o compartir la información de que el 75% de los participantes, tanto en comentarios como en videos, son mujeres, lo cual significa que es un grupo que se siente vulnerable y que, además, quizá es representativo de que la inseguridad hace partícipe más a la comunidad femenina que a la masculina. Entonces, pues yo sé que esta es una situación delicada, yo no estoy diciendo quién está bien y quién está mal. Sin embargo, mi deber como representante estudiantil, y porque así me lo han pedido mis representados, es presentar a ustedes esta información, ya que se

trajo aquí a Colegio Académico, y simplemente mostrarles este pequeño ejercicio que realicé publicando la información del acceso seguro en la Unidad Iztapalapa. Sería todo. Muchas gracias”.

Al respecto, otro alumno manifestó que la mayoría de sus compañeros estaban de acuerdo con lo expuesto; sin embargo, resaltó que eso les había costado señalamientos por parte de los trabajadores, en virtud de lo cual pedían al Sindicato respeto a sus posturas a favor de la seguridad en la Unidad porque es una seria problemática para la población estudiantil que se ha visto muy afectada, por lo que les urgían los accesos seguros.

En contraparte, el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Lerma coincidió en cuanto a que con el establecimiento de este sistema se violenta el CCT. En ese sentido, entre otras cosas, dijo que los trabajadores de la Unidad Iztapalapa invitaban al Presidente a acudir a esa sede académica a escuchar la problemática y personalmente observara las instalaciones y los mecanismos implementados, de manera particular, en la caseta 5. Asimismo, recalcó que la comunicación con el Secretario de dicha Unidad había sido complicada, al grado de tener que acudir al Secretario General a negociar acuerdos para resolver problemas específicos de la misma, como fue el caso de la cafetería, porque no hubo disposición interna de escuchar y atender la situación.

En ese sentido, hizo un llamado para que este órgano colegiado atendiera la problemática y constatará el cumplimiento de las disposiciones. De igual forma, pidió que la Universidad respetara junto con el Sindicato, lo estipulado en el CCT referente al procedimiento a seguir en cuanto a la implementación de nuevas tecnologías.

Por último, leyó un documento, mismo que obra en el expediente de la sesión, donde, de manera detallada, describe la problemática existente en la Unidad Iztapalapa y concluye con una reflexión sobre el artículo 2 de la Ley Federal del Trabajo.

Para abundar sobre esta problemática, el representante de ese sector, pero de la Unidad Iztapalapa, agregó, por medio de la implementación de nuevas tecnologías, de alguna manera se les robaba materia de trabajo y no se efectuaba la contratación de más vigilantes de base como ya se había solicitado antes. En cuanto al acceso seguro, recalcó la importancia de llegar a acuerdos mediante el diálogo entre las autoridades y el Sindicato, mismo que en ningún momento se había negado a discutir el tema de la seguridad, al contrario, ya había solicitado que existiera comunicación entre ambas partes.

El representante del personal académico de la DCBS-I, precisó que el reclamo de la seguridad en la Unidad es desde 2007 y no a partir del asesinato de un profesor, cuando la comunidad de la División, en particular del Departamento de Biología, pidió implementar medidas de seguridad para garantizar la seguridad. Entonces, la demanda no es reciente porque con frecuencia se advierte la presencia de personas de dudosa procedencia en los edificios y, por ello, era urgente atender este problema.

El Rector de la Unidad Iztapalapa, mencionó que el tema de la seguridad no era exclusivo de la Universidad; sin embargo, en la Unidad Iztapalapa se había trabajado en generar acciones tendientes a combatir la inseguridad, pues las situaciones más críticas son las que afectan de manera directa a la comunidad en términos de pérdida o sustracción de bienes personales, asaltos directos

dentro y fuera de la Unidad. La otra afectación era la relacionada con el patrimonio institucional, pero para ello se trabajaba con la Delegación y eso había permitido detener, en algunos casos, a los responsables de los delitos.

En lo referente a su gestión, una de las prioridades fue tomar acciones, en particular una del Consejo Académico surgió como resultado del trabajo de la última comisión de seguridad que integró, con un mandato muy particular para el control de accesos y, a raíz de ello, se tomó una serie de decisiones. Sin embargo, recalcó, con esa tarea no se invaden funciones o espacios relacionados con la agenda laboral o bilateral, pero sí habría que reconocer que algunas de las decisiones del órgano colegiado tienen una implicación laboral; un ejemplo fue la decisión de construir o ampliar algunos laboratorios o edificios y, por supuesto, es claro que eso debe pactarse con la representación sindical.

Un aspecto que debía tomarse en cuenta, dijo, era que, por un lado, estaba la demanda urgente de atender el tema de la inseguridad y, por otro, las posibles implicaciones de naturaleza laboral. Obviamente, era claro que podían existir muchos puntos de vista al respecto que debían dirimirse para llegar a acuerdos y eso mismo tendría que hacerse en este caso.

Por último, señaló que su administración estaba interesada en el tema de la capacitación y, al igual que el Sindicato, buscaban las coincidencias para llegar a acuerdos. Tanto alumnos como profesores habían manifestado sus posturas sobre la dinámica en la Unidad, sólo faltaba encontrar la manera para resolver la problemática y ya existían planteamientos concretos y específicos respecto a la situación para atender el reclamo genuino de la comunidad. No obstante, aclaró, también había aspectos de decisión de la Secretaría de Unidad que no

podían estar sujetos a negociación o acuerdo, pues conllevan responsabilidades propias de dicha instancia.

Acto seguido, el representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Cuajimalpa subrayó que el Sindicato conocía perfectamente las instancias de negociación, pero si este problema se había abordado en el Colegio Académico, era porque antes no se le dio la atención debida en la Unidad y no era suficiente con reconocer su existencia.

En su caso, la representante de los trabajadores administrativos de la Unidad Azcapotzalco, aludió a la sesión del Consejo Académico de su Unidad donde se aprobó el instructivo de estacionamiento de la misma y, en esa ocasión, quedó asentado en el acta que las filmaciones efectuadas con las cámaras nunca iban a ser utilizadas como elemento para levantar actas administrativas a los trabajadores. Esto lo mencionaba, indicó, para que fuera tomado en cuenta en las discusiones que se llevaran a cabo en el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa al respecto.

A solicitud del Sr. Mundo, se otorgó el uso de la palabra para el Dr. Pedro Pablo Torres, Secretario de Conflictos del SITUAM, quien reiteró que el Sindicato hace patente esta problemática en el órgano colegiado porque no se ha atendido en las instancias correspondientes y, desde luego, existían implicaciones laborales y, por tal razón, era importante tomar en cuenta lo estipulado en el numeral 1, segundo párrafo de la exposición de motivos del RO, donde se señala como un principio respetar las normas y disposiciones jurídicas de carácter general que rigen las actividades universitarias, ya sean las normas y disposiciones del orden jurídico nacional, las que ha expedido el

Colegio Académico y las que la Universidad ha pactado, en el orden laboral con la organización sindical.

Ahora bien, en el tercer párrafo se recalca que las cuestiones laborales pertenecían a una jurisdicción diferente y no eran objeto de legislación por parte del Colegio Académico, por lo cual este órgano colegiado debe considerar al Sindicato en la implementación de ciertas acciones, sobre todo cuando existan implicaciones laborales. Asimismo, la organización sindical debe respetar el ámbito de cualquiera de los órganos académicos de la Universidad.

Su lectura, indicó, iba en el sentido de aproximarse a un escenario que les permitiera alcanzar acuerdos, bajo una armonía laboral y en un marco de respecto al CCT, así como de comunicación y acercamiento para resolver los problemas.

Por último, el Presidente informó que en ese momento había un promedio de 260 visitas en el sitio Web y un total de 2,342 durante toda la sesión.

Sin más asuntos generales por tratar, concluyó la Sesión Número 423, a las 20:51 horas del 24 de julio de 2018. Se levanta la presenta acta y para su constancia la firman

DR. EDUARDO ABEL PEÑALOSA CASTRO
Presidente

M. en C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ
Secretario